



### Nota informativa

En cumplimiento de la Orden EDU/3497/2011 de 13 de diciembre y a fin de tramitar las solicitudes de equivalencia de Agentes de la Escala Básica de la Ertzaintza y de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco al Título de Técnico correspondiente a la Formación profesional del sistema educativo, se publicó en diciembre de 2012 una nota informativa en la que se indicaba el Procedimiento así como la documentación necesaria que debía acompañar a la solicitud.

Tras la tramitación de los primeras solicitudes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, demandando la acreditación de equivalencia con el título de Técnico del sistema educativo general a los efectos de acceso a empleos públicos y privados, y vistas las contestaciones y requerimientos efectuados desde el Ministerio, se procede a informar a través del siguiente cuadro resumen qué titulaciones son admitidas y por el contrario cuáles no son admitidas:

<b><u>NO SE ADMITEN:</u></b>	<b><u>SE ADMITEN:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- GRADUADO ESCOLAR</li><li>- ACCESO A MAYORES DE 25 AÑOS</li><li>- BACHILLER ELEMENTAL</li><li>- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</li><li>- CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS</li><li>- TÉCNICO ESPECIALISTA o TÉCNICO SUPERIOR, (FP2)</li><li>- BACHILLER SUPERIOR</li><li>- COU (es equivalente al Bachiller LOGSE/LOE y no al título de ESO. Sería correcto el Bachiller BUP)</li><li>- DIPLOMATURA</li><li>- LICENCIATURA</li><li>- FOTOCOPIAS DEL LIBRO DE CALIFICACIONES</li><li>- CERTIFICADO DE PAGO DE TASAS PARA EXPEDICIÓN DE TÍTULO</li><li>- TENER SUPERADAS ASIGNATURAS SUELTAS DE DIPLOMATURA O LICENCIATURA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</li><li>- TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR o TÉCNICO, (FP1)</li><li>- 1º y 2º de BUP CON UN MÁXIMO DE DOS ASIGNATURAS PENDIENTES</li><li>- BACHILLER SUPERIOR + COU (a estudiar en cada caso)</li></ul>